MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1151 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 260/2016, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA EN OBRAS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 119/2015 "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE AULAS – CEBINFA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 301.074.-

Asunción, 14 de Noviembre de 2.017.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 119/2015 "MANTENIMIENTO DE ÁREA DE AULAS – CEBINFA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 301.074, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.R.F. Nº 1864,** de fecha 08 de Noviembre de 2017, suscripto por el Arq. Horacio G. Loizaga L., Director de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 260/2016,** suscripto con la "**EMPRESA CONTRATISTA EN OBRAS**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 119/2015 "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE AULAS – CEBINFA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 301.074, hasta el 30 de Junio de 2018.-**

Que el pedido se basa en que el Contrato mencionado se encuentra proximo a vencer y el mismo debe estar vigente para que las obligaciones entre las partes puedan ser exigibles y se puedan tomar los recaudos correspondientes.-

Que por Memorándum de fecha 03 de noviembre de 2017, el Fiscal de Obras Juan Arturo Ruiz Brizuela, del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Físicos, menciona que el pedido de extensión se JUSTIFICA en que el contrato vence en diciembre de 2017, y se encuentra en trámites la adenda considerando que se han encontrado mayores cantidades de conservación del area de aulas, y para la correcta y adecuada terminación de los mismos, los trámites abarcarán los primeros meses del año 2018.-

Que se adjunta la Planilla de Ejecución, según el siguiente detalle:

Monto del Contrato	Monto Ejecutado	Monto A. Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado	Extensión de Vigencia
139.992.900	0,0	0,0	100,0	0,0	30/06/2018

Que, el **Contrato Nº 260/16,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que en la Nota de fecha 27 de Octubre de 2017, la **"EMPRESA CONTRATISTA EN OBRAS",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1151 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 260/2016, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA EN OBRAS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 119/2015 "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE AULAS – CEBINFA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 301.074.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 260/2016,** suscripto con la "**EMPRESA CONTRATISTA EN OBRAS",** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 119/2015 "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE AULAS – CEBINFA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 301.074,** hasta el **30 de Junio de 2018,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
14-11-2017
CONTRATOS
GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
135114

DICTAMEN A.J. -D.G.O.C. N° 457/2017

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C.

REF. : **EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 260/2016, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CONTRATISTA EN OBRAS", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2015 "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE AULAS – CEBINFA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 301.074.-**

FECHA : **14 – NOVIEMBRE – 2017.-**

En referencia a la **Nota D.R.F. N° 1864,** de fecha 08 de Noviembre de 2017, suscripto por el Arq. Horacio G. Loizaga L., Director de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato N° 260/2016,** suscripto con la "**EMPRESA CONTRATISTA EN OBRAS"**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2015 "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE AULAS – CEBINFA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. N° 301.074, hasta el 30 de Junio de 2018.-**

Que el pedido se basa en que el Contrato mencionado se encuentra proximo a vencer y el mismo debe estar vigente para que las obligaciones entre las partes puedan ser exigibles y se puedan tomar los recaudos correspondientes.-

Que por Memorándum de fecha 03 de noviembre de 2017, el Fiscal de Obras Juan Arturo Ruiz Brizuela, del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Físicos, menciona que el pedido de extensión se JUSTIFICA en que el contrato vence en diciembre de 2017, y se encuentra en trámites la adenda considerando que se han encontrado mayores cantidades de conservación del área de aulas, y para la correcta y adecuada terminación de los mismos, los trámites abarcarán los primeros meses del año 2018.-

Que se adjunta la Planilla de Ejecución, según el siguiente detalle:

Monto del Contrato	Monto Ejecutado	Monto A. Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado	Extensión de Vigencia
139.992.900	0,0	0,0	100,0	0,0	30/06/2018

Que, el **Contrato N° 260/16,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Abg. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
DGOC - MSP y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que en la Nota de fecha 27 de Octubre de 2017, la **"EMPRESA CONTRATISTA EN OBRAS",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Por tanto, conforme a todo lo manifestado, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeciones para proceder a la extensión de la vigencia contractual, por medio de la resolución correspondiente, y posterior firma de Adenda.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.	
Recibido: BLAS CABALLERO Secretario DGOC - MSP y BS	
Fecha: 14 NOV. 2017	Hora: 15:22
Nº: 135114	Firma: